



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P.,
con NIT 830.133.755-4**

El suscrito actuando en su calidad de Representante Legal suplente, con autorización como se indica en el documento certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la cámara y comercio de Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE

La compañía en mención cumple con los requisitos descritos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015 y el Decreto 1609 del 2002 del Ministerio de Transporte, los cuales reglamentan todos los lineamientos del sector transporte y el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, manteniendo un compromiso constante con el cuidado del medio ambiente, respectivamente., así mismo, damos cumplimiento a lo indicado en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares – Gestión Externa, emitido por el Ministerio de Ambiente y Ministerio de Salud. 2002, o aquel que lo derogue o sustituya.

Los vehículos de ECOCAPITAL cumplen con las normas técnicas y legales para el transporte de residuos peligrosos, cuentan con señalización visible correspondiente al tipo de residuos que transporta, nombre y ubicación de la empresa, cuentan con sistemas de comunicación, también cuenta con paredes internas lisas que facilitan limpieza y desinfección, GPS, kit y protocolo para eventualidades y/o derrames, Los vehículos y elementos utilizados para la recolección pasan por un proceso de limpieza y desinfección diario, antes de salir de la planta.

Los vehículos cumplen con los registros ante las autoridades competentes del Ministerio de Transporte, a saber los documentos y permisos legales vigentes los cuales se deben portar en el vehículo, tales como: Licencia de tránsito, seguro obligatorio, licencia de conducción, manifiesto de carga, tarjeta de emergencia, kit de derrames, báscula.

Por lo anterior, ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P., reafirma la responsabilidad como gestor externo garantizando la cadena de custodia de los residuos peligrosos gestionados, cumpliendo con los requerimientos legales durante el proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final

La anterior se expide a los diez (10) días del mes de enero de 2024

Firmado digitalmente por
**JORGE ANDRES
PERDOMO GUTIERREZ**
Fecha: 2024.01.10
15:13:32 -05'00'

Jorge Andrés Perdomo Gutiérrez

Rep. Legal Suplente de **ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P**
CC 80.100.542 de Bogotá D.C